

Código para validación: **VVSU6-V2EH7-LE4TI**
Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 11:22:39**
Página 1 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/08/2019 10:22
2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.a RD 128/18 08/08/2019 13:16
3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/08/2019 14:06

FIRMADO
08/08/2019 14:06



Expediente 526CM/2019
Ref.: RMM

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en el seguimiento y control de la facturación eléctrica que realiza la compañía comercializadora al Ayuntamiento (aproximadamente 470 suministros).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez, y por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 16 de julio de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 18 de julio de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: WIRE AND WIRELESS NETWORKS, S.L., OPEN ENERGY 2012, S.L. y MOLINA SERVEIS TECNICS, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: WIRE AND WIRELESS NETWORKS, S.L., OPEN ENERGY 2012, S.L. y MOLINA SERVEIS TECNICS, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 31 de julio de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en el "control y optimización de la facturación energética", por un valor estimado de 13.800,00 euros (TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS) y 2.898,00 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS) de IVA, según informe de necesidad de fecha 16 de julio de 2019, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
WIRE AND WIRELESS NETWORKS, S.L.	15.985,00€	3.356,85€	19.341,85€
OPEN ENERGY 2012, S.L.	13.500,00€	2.835,00€	16.335,00€
MOLINA SERVEIS TECNICS, S.L.	18.300,00€	3.843,00€	22.143,00€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º OPEN ENERGY 2012, S.L.
- 2º WIRE AND WIRELESS NETWORKS, S.L.(1)
- 3º MOLINA SERVEIS TECNICS, S.L.(2)

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OPEN ENERGY 2012, S.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrataia@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **VVSU6-V2EH7-LE4TI**
 Fecha de emisión: **9 de agosto de 2019 a las 11:22:39**
 Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/08/2019 10:22
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.a RD 128/18 08/08/2019 13:16
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/08/2019 14:06

ESTADO

FIRMADO
 08/08/2019 14:06



presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

NOTA (1) (2): *Ofertas presentadas fuera del periodo establecido. No obstante, se exponen las propuestas realizadas, que no alteran el orden de puntuaciones obtenidas para la propuesta de adjudicación del presente contrato.*

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad OPEN ENERGY 2012, S.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
 -16.698,00 € con cargo a la partida 900-165-2279941.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandra, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en seguimiento y control de la facturación eléctrica que realiza la compañía comercializadora al Ayuntamiento (aproximadamente 470 suministros), a la entidad OPEN ENERGY 2012, S.L., con CIF núm. B-66022963, y con domicilio en Barcelona en C/ Llacuna 11, 3º, CP 08005, por un importe de 13.500,00€ mas 2.835,00€ de IVA, lo que supone un total de 16.335,00 € de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y por el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en el seguimiento y control de la facturación eléctrica que realiza la compañía comercializadora al Ayuntamiento (aproximadamente 470 suministros), a la entidad OPEN ENERGY 2012, S.L., con CIF núm. B-66022963, y con domicilio en Barcelona en C/ Llacuna 11, 3º, CP 08005, por un importe de 13.500,00€ mas 2.835,00€ de IVA, lo que supone un total de 16.335,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandra, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)